

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de junio de 2006.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 5, 22, 68 fracción XVII, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, X, 72, 222, 223 fracción I, 224, 225 y 226 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en acatamiento a lo resuelto en la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el incidente de inejecución de sentencia derivado del expediente SUP-JDC-458/2006 y acumulados, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **09 de junio del presente a las 19:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución que emite el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al registro de los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional propietario y suplente en cuarto lugar, de la coalición "Alianza por México" en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el incidente de inejecución de sentencia derivado del expediente SUP-JDC-458/2006 y acumulados.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **19:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

**ATENTAMENTE:**

*Tu participación hace la democracia*

**LIC. SONIA CLARA CARDENAS MANRIQUEZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA